



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 27/2018

Autoriza a la alumna Susana María Carrasco Arredondo de la Carrera de Ingeniería Comercial, a inscribir y cursar la asignatura que se indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Administración y Negocios;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de Ingeniería Comercial, para inscribir y cursar la asignatura que se indica, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Susana María Carrasco Arredondo	13.446.008-3	- Álgebra Superior	- Álgebra

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 29 de Mayo de 2018

Fca. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución

Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ingeniería Comercial